

ADENDA No. 2

INVITACIÓN A COTIZAR No. 016 DE 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 15.3 de los términos de condiciones, el cual queda así:

15.3. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato encomendado. En el evento que el CONTRATISTA requiera autorización para subcontratar; ésta será expedida únicamente por el Director General del Instituto Nacional de Cancerología y se dejará constancia de ello en la carpeta del contrato.

En caso que el Instituto Nacional de Cancerología sea demandado por uno de los trabajadores, del CONTRATISTA o de los subcontratista(s) se obliga a salir al saneamiento, haciéndose parte del proceso como directo responsable.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GGC/RECB/GC/YACA/Ivan R.